



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 188-2019-A/MDCH

Chacabuco, 02 de julio de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° Numeral 17, de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2019-A/MDCH, de fecha 02 de enero de 2019 se designó a la Sra. Ruth Doris Sosa Aronez en el cargo de Subgerente de Educación Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Chacabuco;

Que, mediante Resolución de Alcaldía 06-2019-A/MDCH, de fecha 02 de enero de 2019 se designó a la Sra. Indira Teófila Juscamayta Peñaloza, como Gerente de Desarrollo Social, de la Municipalidad Distrital de Chacabuco;

Que, estando a lo expuesto resulta pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir los diferentes cargos de confianza;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

### RESUELVE:

**Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha la designación de la **Sra. Ruth Doris Sosa Aronez en el cargo de Subgerente de Educación Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Chacabuco**; bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, conforme los fundamentos expuestos, a quién se le da las gracias por los servicios prestados.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, a la **Sra. Indira Teófila Juscamayta Peñaloza Gerente de Desarrollo Social, la Subgerencia de Educación Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Chacabuco**, como funcionario de confianza bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

*[Firma manuscrita]*

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren  
ALCALDE